



## FORMULARIO DE SOLICITUD PARA LA AUTORIZACION DE COLECTA CIENTÍFICA DE FLORA SILVESTRE EN NEUQUÉN

Esta documentación debe ser enviada por mail a [det.cean@gmail.com](mailto:det.cean@gmail.com)  
En caso de ser necesario, se le solicitara envíe además una versión impresa

### 1. En la carátula de la solicitud:

- Fecha de solicitud:
- Título del proyecto:
- Fecha de colecta:
- Tipo de colecta: extracción completa, recolección del suelo, partes, semillas, etc
- Nombre y apellido del Investigador principal:
- DNI:
- Profesión:
- Institución a la que pertenece:
- Período de estudio propuesto (máximo 1 año con posibilidad de renovación):
- Dirección laboral:
- Dirección particular:
- Teléfono y/o celular:
- Correo electrónico:
- Listar los Investigadores secundarios, colaboradores y/o ayudantes de campo que realizarían actividades en terreno (incluir nombre y apellido, DNI, institución a la que pertenecen). Describa la supervisión que tendrán durante las actividades a campo, por parte del investigador principal.

### 2. Adjunte la propuesta del estudio detallando:

- Introducción y antecedentes del tema en cuestión,
- Objetivos claros y concretos,
- Material y métodos (métodos de colecta, etc.),
- Especifique claramente por qué cree que la colecta propuesta es necesaria.
- Impactos previsibles de la investigación sobre el ambiente.
- Presupuesto y medios de financiación.
- Bibliografía.
- Cualquier otra información que crea pertinente.

### 3. Compromiso escrito de: a) entregar a la Autoridad de Aplicación de la Ley de Fauna y sus Hábitats de la Pcia. del Neuquén la información o conclusiones de los estudios en los que se empleen los ejemplares



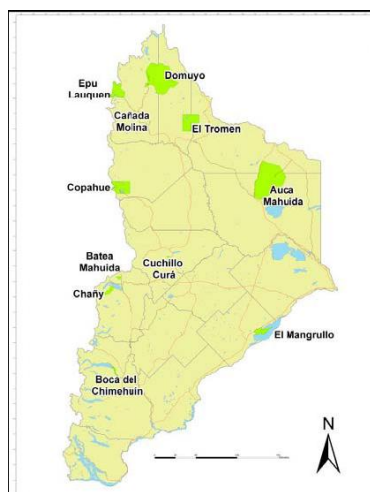
colectados y b) el investigador principal del proyecto se compromete, caso de no haber acordado lo contrario, a retirar todas las señalizaciones, aparatos, etc., una vez terminado el tiempo fijado, dejando el sitio de muestreo como estaba previo al estudio.

4. CV breve del investigador principal y de los investigadores secundarios y/o ayudantes de campo.
5. Nota oficial de aval al proyecto por parte de la autoridad de la institución a la que pertenece el investigador principal.
6. Comprobante o certificado oficial de que el investigador principal pertenece a la institución que menciona más arriba.
7. Detalle un plan tentativo de actividades incluyendo las localizaciones georeferenciadas, fechas de actividades, número de especies a ser colectadas y destino propuesto de los individuos.

<b>Especie</b>	<b>Nº de muestras</b>	<b>Localización detallada</b>	<b>Fecha</b>	<b>Destino pretendido de las muestras</b>

En caso de que el presente plan de actividades debiera ser o fuera modificado, el informe de actividades deberá contar con la justificación correspondiente de dicha modificación.

8. Por favor indique las áreas y sitios de estudio propuestos de estudio en el siguiente mapa de la Pcia. del Neuquén. *En caso de realizarse estudios dentro de alguna/s Áreas Naturales Protegidas Provinciales (mostradas en verde), se deberá contactar con la Dirección Provincial de Áreas Naturales Protegidas para solicitar la autorización pertinente.*





9. Las especies presentes en jurisdicción provincial que figuren en el listado “Pantas Endémicas de Argentina (<http://www.lista-planear.org>)” con categorías 4 y 5 sólo podrán ser observadas y/o fotografiadas pero nunca colectadas. En caso de solicitar la colección de especies en categoría 3 según el mencionado listado, detalle especialmente el por qué de la elección de dichas especies y describa como planea protegerlas.
10. El equipo técnico de la Autoridad de Aplicación de la Ley de Fauna y sus Hábitats de la Pcia. del Neuquén evaluará la propuesta. Los criterios principales que se utilizarán para la selección de las propuestas serán la calidad científica, la utilidad del estudio para la conservación y manejo y el posible impacto negativo de los trabajos de campo sobre el medio natural y social. No serán evaluados proyectos mal redactados, sin claridad y coherencia en su presentación.
11. Si el proyecto de estudio se realiza en una propiedad privada, en un sector con simples ocupantes o en una zona concesionada se deberá contar con el permiso del propietario, ocupante o concesionario, a quien se deberá notificar de las actividades que se realizarán en su propiedad o concesión.

Firma investigador/a

Aclaración:

Fecha:

Estimado investigador

Le informamos que una vez obtenido el permiso de colecta (otorgado mediante Disposición de la Dirección Provincial de Áreas Naturales Protegidas y Recursos Faunísticos dependiente de la Secretaría de Desarrollo Territorial y Ambiente) deberá tramitar ante Nación el **Certificado de cumplimiento** <https://www.argentina.gob.ar/servicio/tramitar-solicitud-de-certificado-de-cumplimiento> a fines de dar cumplimiento del Protocolo de Nagoya en Argentina.

Además deberá realizar ante Nación:



.- **La Inscripción como operador de fauna**, cuando se realicen tránsito interjurisdiccional y/o exportación, entre otros, de ejemplares vivos, productos y subproductos de la fauna silvestre.

.- **Solicitud de exportación/importación de recursos genéticos** cuando se requiere hacer tránsito internacional de material biológico/ genético para su utilización.

Se adjunta el folleto informativo **Acceso para la utilización de recursos genéticos provenientes de la biodiversidad** y la **Guía de trámites disponibles en el sistema de trámites a distancia (TAD)** del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Nación.

Si tiene dudas sobre los requisitos o la documentación que debe presentar, puede comunicarse al correo electrónico: [protocolodenagoya@ambiente.gob.ar](mailto:protocolodenagoya@ambiente.gob.ar)